

ces al año". El acusado Besenof confesó que no sólo tenía negociaciones personales con Daitz—el colaborador más íntimo de Alfred Rosenberg en el Departamento de política exterior del Partido Nazi—para conseguir apoyo a favor de la conspiración antisoviética, sino que también estuvo bien enterado sobre las entrevistas y negociaciones de Trotzky con Rudolf Hess, Niedermeier y Hanshauer, con los cuales Trotzky concluyó un pacto según las condiciones que Piatakof mencionó en el juicio de enero de 1937.

El juicio comprobó que cuando Rakovski estuvo en 1934 en Tokio, estableció por indicaciones de Piatakof, relaciones con el servicio de espionaje de ese país. Rakovski declaró a este respecto lo siguiente: "Después de mi visita a Tokio me he transformado en espía directo de un gobierno determinado y he sido reclutado para ese fin, por ese gobierno, a través del señor N., un hombre de estado muy influyente en el Japón capitalista feudal, y uno de sus plutócratas más grandes."

El acusado Grimko, contó lo siguiente sobre las actividades de la organización nacionalista fascista de Ucrania: "La cuestión sobre la necesidad de hacer un pacto con Polonia para que ella diera apoyo militar a Ucrania en un levantamiento contra la Unión Soviética, ha sido discutida en 1930. Como resultado de estas negociaciones con Polonia, el Estado Mayor polaco aumentó el transporte de municiones a los espías y a los emisarios de Petlura en Ucrania."

Otro agente del servicio de espionaje polaco y uno de los dirigentes de la organización nacionalista fascista de la Rusia Blanca Sharanovich, confesó: "en 1933 fueron resueltas todas las diferencias entre los trotskistas y fascistas nacionalistas. Todos nos hemos impuesto un sólo fin: la lucha contra el poder soviético mediante todos los métodos, incluyendo el terrorismo, actos de destrucción y sabotaje. No obstante haber recibido nuestras instrucciones de Moscú—de la oficina central de los derechistas y trotskistas—y también de Varsovia, no había entre ellas ninguna diferencia. Todas fueron las mismas y nosotras las hemos cumplido."

Cumpliendo instrucciones directas de agencias fascistas extranjeras de espionaje, los componentes del Bloque de Derechistas y Trotskistas, organizaron una vasta red de grupos de saboteadores y destructores en todas las ramas de la producción soviética y, especialmente, adoptaron planes contra la industria de defensa nacional y del Ejército Rojo.

Pero sobre esto y sobre sus actos de terror contra los dirigentes del gobierno y contra Máximo Gorki, trataremos en el próximo artículo.

Con el Rabo del Ojo

Nublados del día

¿Qué dejarán en claro, si es que llegan a aclararse, los nublados del día que ahora envuelven al Banco de Seguros? ¿Qué habrá de cierto bajo tantas palabras, bajo tantas opiniones como las que se están escribiendo alrededor de esa institución? ¿Saldrá ganando el país y el Banco, después que se esclarezcan los hechos y se pueda saber a ciencia cierta en dónde está la razón y en dónde el mal o los malos manejos? ¿Existirá en todo este affaire un anhelo de verdadero patriotismo encaminado a contribuir al progreso de una institución, que debe estar por sobre todo al servicio del país? ¿O sólo se tratará de rivalidades de círculos empeñados en despojarse entre sí en vista de las granjerías que el mangoneo del Banco pueda ofrecerles? El país debe estar atento y seguir el desarrollo de los sucesos. Ya llegará la hora de ver con claridad y de sacar lección de todo este embrollo en que andan de por medio intereses que son de todos los costarricenses.

La escuela activa y la carabinade Ambrosio

Don Lilito, el ministro aéreo y bersoniano, el de la estadística y la dinámica, el de la música clásica y el bellavistazo, pregonó a los cuatro vientos la implantación de la escuela activa de nuestro país. ¿Escuela activa? Pero no es una de las bases de tal innovación educativa el maestro? El maestro libre y respetado en su personalidad? ¿Y qué respeto tiene nuestro maestro bajo el régimen de Aguilár Machado? ¿Escuela activa? ¡Triste caricatura! Pues no es una realidad la deficiencia fisiológica de un por-

centaje enorme de nuestros escolares, deficiencia que no tendrá remedio con la implantación de métodos nuevos, sino con la desaparición de los salarios de hambre a que ahora está sometido el trabajador de la ciudad y del campo. ¿Escuela activa? Y la realidad es que a estas horas del curso lectivo los niños pobres de las escuelas todavía no han recibido ni libros, ni cuadernos, ni lápices, porque las Juntas de Educación no tienen dinero ni para proveerlos de estas cosas tan mínimas. Así es como se está implantando la escuela activa. Pero el Ministro Aguilár no se para en pequeños materiales tan sin importancia como éstas: ¿que no hay libros, ni cuadernos, ni lápices bueno, ¿y qué? Para eso nuestra escuela es ahora espiritualista ciento por ciento; que los niños pobres aprendan a leer en libros de espíritu, que escriban en cuadernos de espíritu con lápices de lo mismo. Y si tienen hambre que se la quiten o la engañen escuchando conciertos de Bach, Bethoven o Handell!

El imperialismo nipón va encontrando aliados

El servicio de espionaje japonés en los países de América es un hecho. La situación del imperio del Sol naciente requiere, para estar preparado en el caso de una posible guerra con los Estados Unidos, la posesión de una serie de datos que le permitan maniobrar con éxito en tierras americanas, especialmente en aquellas, que como la nuestra, están cercanas al Canal de Panamá.

Pero es interesante destacar el hecho de que en Centro América el imperialismo japonés va encontran-

do aliados que salen en su defensa. Más de un personaje o personajillo centroamericano, soñando con quién sube qué éxitos futuros, ha emprendido el viaje al Japón, allá se ha dejado homenajear y halagar con regalitos japoneses y luego vuelve a estos países convertido en un japonizante. ¿Con qué lazos lo ataron? ¿No habrá tras su actitud toda una trama de un posible asalto a la democracia y de una entrega de estas naciones a la barbarie imperialista japonesa?, a cambio de ser ellos los caciques de las futuras factorías del imperio? ¿De qué no son capaces tales personajillos musoliniodos?

Cómo habla al mundo España Republicana

El cable informa que de 6000 refugiados en Francia, sólo dos tomaron el camino de las zonas dominadas por las tropas alemanas e italianas: todos los demás volvieron a territorio leal. Frente a las mesnadas de rifleños a sueldo, frente a las hordas bárbaras italo-germanas, la decisión heroica del pueblo español, no tiene vacilaciones: ¡o la victoria limpia por su idea o la muerte con honra! ¡Así habla España republicana!

Y en contraste a tal actitud está la otra España. La negra, la feudal, la de los traidores. La de esos españoles descastados que en su propio territorio son y serán siervos de los conquistadores. Gente vencida, gente humillada, a pesar de sus falsos triunfos del momento. Para los alemanes, para los italianos, son los puestos directivos, los sueldos mejores, los hoteles decentes y hasta los prostíbulos mejores. Para los españoles traidores, dejan las sobras del reparto: las fonduchas de mala muerte, los sueldos miserables, los puestos insignificantes y los prostíbulos de tercera mano, en donde revueltos con los rifleños sucios confunden su miseria moral y su sífilis. ¡Apenas están recibiendo lo que se merecen!

Comiendo a dos carrillos

En el asunto del Banco aparecen ahora una serie de «tamales» a cual más gordo. Un ejemplo: el diputado Martín es el abogado del Banco con sueldo mensual fijo; bueno, pues la ley del Banco prohíbe intervenir públicamente en política... contraria al partido oficial; por supuesto durante la campaña última Martín, más que a servir al Banco, se sirvió del Banco que le pagaba sueldo mientras él hacía politiquería. Pero Martín no tiene escrúpulos de monja y cuando lo dejan comer, come a dos carrillos. Véase este dato: por honorarios en sólo dos intervenciones se redondió la bonita suma de ₡ 7500!

DECRETO

mediante el cual el Presidente de México Lázaro Cárdenas ordena la expropiación de las Compañías extranjeras

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos,

En uso de las facultades que al Ejecutivo Federal concede la Ley de Expropiación vigente; y

CONSIDERANDO

Que es del dominio público que las empresas petroleras que operan en el país y que fueron condenadas a implantar nuevas condiciones de trabajo por el Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 18 de diciembre último, expresaron su negativa a aceptar el laudo pronunciado, no obstante de haber sido reconocida su constitucionalidad por ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin aducir como razones de dicha negativa otra que la de una supuesta incapacidad económica, lo que trajo como consecuencia necesaria la aplicación de la fracción XXI del Artículo 123 de la Constitución General de la República, en el sentido de que la autoridad respectiva declarara rotos los contratos de trabajo derivados del mencionado laudo.

CONSIDERANDO

Que este hecho trae como consecuencia inevitable la suspensión total de actividades de la industria petrolera y en tales condiciones es urgente que el Poder Público intervenga con medidas adecuadas para impedir que se produzcan graves trastornos interiores que harían imposible la satisfacción de necesidades colectivas y el abastecimiento de artículos de consumo necesario a todos los centros de producción debido a la consiguiente paralización de los medios de transporte y de las industrias productoras, así como para proveer a la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de la riqueza que contienen los yacimientos petrolíferos y para adoptar las medidas tendientes a impedir la consumación de daños que pudieran causarse a las propiedades en perjuicio de la colectividad, circunstancias todas estas determinadas como suficientes para decretar la expropiación de los bienes destinados a la producción petrolera.

Por lo expuesto y con fundamento en el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 27 Constitucional y en los artículos 1º, fracciones V, VII y X, 4, 8, 10 y 20 de la Ley de Expropiación de 23 de noviembre de 1936, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Art. 1º.—Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la Nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carro tanques, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de: la Compañía Mexicana de Petróleo «El Aguila», S. A., Compañía Naviera de San Cristóbal, S. A., Compañía Naviera San Ricardo, S. A., Huasteca Petroleum Company, Sinclair Pierce Oil Company, Mexican Sinclair Petroleum Corporation, Stanford y Compañía Sucesores, S. en C., Penn Mex Fuel Company, Richmond Petroleum Company de México, California Standard Oil Company of Mexico, Compañía Petrolera el Agwi, S. A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil Co. de México, Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S. A., Sabaio Transportation Company, Clarita, S. A., y Cañalito, S. A., en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de la Economía Nacional para el descubrimiento, captación, conducción, almacenamiento, refinación y distribución de los productos de la industria petrolera.

Art. 2º.—La Secretaría de la Economía Nacional, con intervención de la Secretaría de Hacienda como administradora de los bienes de la Nación, procederá a la inmediata ocupación de los bienes materiales de la expropiación y a tramitar el expediente respectivo.

Art. 3º.—La Secretaría de Hacienda pagará la indemnización correspondiente a las Compañías expropiadas, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 de la Constitución y 10 y 20 de la Ley de Expropiación, en efectivo y en un plazo que no excederá de 10 años. Los fondos para hacer el pago los tomará la propia Secretaría de Hacienda del tanto por ciento que se determinará posteriormente de la producción del petróleo y sus derivados, que provengan de los bienes expropiados y cuyo producto será depositado, mientras se siguen los trámites legales, en la Tesorería de la Federación.

Art. 4º.—Notifíquese personalmente a los representantes de las Compañías expropiadas y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente de la República, LAZARO CARDENAS.—Cúmplase.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. EDUARDO SUAREZ.—Cúmplase.—El Secretario de la Economía Nacional, EFRAIN BUENROSTRO.

A los lectores de TRABAJO en Limón

Se les hace saber que «TRABAJO» se seguirá expendiendo, al contado en el Kiosco-Refresquería del compañero Camilo Miranda, situado en la esquina Nor-oeste del Mercado, a partir del 1º de abril entrante. El periódico estará a la venta los domingos después de la llegada del tren y los lunes y martes de cada semana.

Nos obliga a tomar esta medida, la pésima situación económica de nuestro ORGANISMO, que no nos permite la venta del periódico al crédito, toda vez que tenemos que pagar semanalmente a la Imprenta el valor de cada edición, para que nos pueda tirar la siguiente.

LA ADMINISTRACION

CAFE MODERNO

MIGUEL GUEVARA H.

Donde usted encuentra el mejor servicio de Café, Refresquería y Confitería y puede comer inmejorablemente con cincuenta céntimos

Imp. Cartín Hnos.
150 vs. al Sur del Colegio de Señoritas